



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I.M. N° 619 /2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 562 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1997 QUE CONCEDE EN USUFRUCTO TEMPORAL DE UN SITIO DE SEPULTURA A FAVOR DE SABINA BLANCO VDA. DE CUBAS CON C.I. N° 920.047, UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 23 FEB 2024

VISTO: El informe del Departamento de Patrimonio, que realizó una verificación de la superficie del lote de usufructo de cementerio municipal N° 2, ubicado en la jurisdicción de Luque, y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución I.M. N° 562/1997 que concede en usufructo temporal un sitio de sepultura en el Cementerio N° 2 a favor de Sabina Blanca Vda. de Cubas, que las dimensiones correctas son las siguientes: Al Norte mide 2,40 metros linda con lote N° 944, por igual dimensión al Sur donde linda con lote N° 942, al Este mide 2,00 metros linda con pasillo, al Oeste por igual dimensión donde linda con Lote N° 798, con superficie total 4,80 m2. Lote N° 943.

Que, conforme al informe del Departamento de Patrimonio se procedió a la verificación del Lote N° 943, a fin de actualizar los datos del sitio de sepultura, por lo que fue modificadas las superficies, el mismo tiene total de dimensión de 4,80 m2., por lo que debe ser aprobado la concesión del usufructo a través de la Junta Municipal.

Que, conforme a lo expuesto corresponde la Rectificación de la Resolución I.M. N° 562/1997 que concede en usufructo temporal un sitio de sepultura en el Cementerio N° 2 a favor de Sabina Blanca Vda. de Cubas.

POR TANTO.

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE

Art.1°.- RECTIFICAR la Resolución I.M. N° 562/1997 que concede en usufructo temporal un sitio de sepultura en el Cementerio N° 2 a favor de Sabina Blanca Vda. de Cubas, **debiendo ser la dimensión total de 4,80 m2.** conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

Art. 2.- REMITIR, el expediente a la Junta Municipal a fin de conceder el usufructo de sitio de sepultura a favor de Sabina Blanca Vda. de Cubas, conforme a las nuevas dimensiones mencionadas.

Art. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y Archivar.

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos.
Dirección: Avda. Guillermo Leoz 854, Casaje Santa Catalina 2060 Luque. Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py